

Consideraciones sobre el movimiento LGBT en Argentina

Por Carlos Eduardo Figari^{1}*

El movimiento LGBT en Argentina posee particularidades que lo distinguen a nivel internacional y regional. Desde sus inicios como Frente de Liberación Homosexual² estuvo inmerso en las intensas discusiones de la militancia de los 70 y 80 en América latina atravesada de punta a punta por la cuestión de clase (lucha mayor) y las luchas “particulares” que establecían como programa las mujeres, los negros y negras, los y las indígenas, los homosexuales, lesbianas y personas trans, a los/as que cierta izquierda condescendentemente les concedía el derecho a ser “luchas menores”.

Los reclamos de estos grupos a su vez se daban en contexto de feroces dictaduras, por lo cual no demandaban meramente una política de visibilidad sino y fundamentalmente constituían luchas contra la represión y el exterminio. En tal contexto se generaron particulares formas de asociación que se distanciaba de la concepción de luchas minoritarias según de la lógica de la demanda de justicia liberal de los grupos LGBT en Norteamérica³.

La vuelta a la democracia en América Latina no supuso el inmediato desmantelamiento de los aparatos represivos de las dictaduras respecto a muchos colectivos sociales. A ello se sumó el avance del neoconservadurismo en los años 90 que convalidó el olvido, perdón o indulto de los genocidas e implementó feroces políticas neoliberales de ajuste.

En la experiencia argentina los movimientos políticos sexo-genérico fueron quienes históricamente marcaron el vínculo entre la experiencia creativa de la sexualidad y las prácticas represivo regulatorias del estado. Lo sexual se politizaba a la vez que marcaba el terreno para la incorporación de discusiones teóricas compartidas con los movimientos globales. De tal manera las teorías feministas, queer y trans, desembarcaron en el país no para ser meramente traficadas o incorporadas, sino verdaderamente “canibalizadas”, es decir masticadas y rumiadas una y otra vez y digeridas como subsidios teórico- políticos para producir particulares esquemas interpretativos y operativos en las luchas anti represivas de los años 1990 y las políticas de ampliación de derechos de las primeras décadas del siglo XXI.

Más allá del reconocimiento

Tanto la mirada queer como su crítica desde la teoría trans en Argentina se filtran en la discusión del reconocimiento del estado y en los procesos de normalización ciudadana. No se descuida la crítica dura sobre las regulaciones culturales y los procesos normalizadores, pero también se pone el acento en los procesos emancipatorios que desencadenan las demandas de acceso y ampliación de derechos.

1 Doctor en Sociología. Universidad de Montreal. E-Mail de contacto: figari38@yahoo.com.ar

2 El FLH fue el primer movimiento político surgido en Argentina. En el año 1969 un grupo de homosexuales de mayoría obrera y sindical constituyeron el grupo Nuestro Mundo que con la posterior entrada de intelectuales al grupo se constituye como FLH en el año 1971 (Ben e Insausti, 2017; Simonetto, 2017; Rapisardi y Modareli, 2001)

3 Ver al respecto Bellucci y Rapisardi (2001).



Varias demandas al Estado partieron o fueron prohijadas por quienes discutían teoría queer y por su crítica, especialmente desde los colectivos trans en Argentina, de allí creo también deriva la originalidad de los procesos. Desde los reclamos por la personería jurídica para los grupos travestis y la unión civil hasta el matrimonio igualitario y la ley de identidad de género. Cierta militancia tuvo claro que no era un imperativo centrarse en lo demandado sino en las fuerzas emancipadoras, que, a modo de mecanismo multiplicador, se liberaban sobre las prácticas políticas. Las demandas de reconocimiento de la personería jurídica negada, primero para los grupos homosexuales y después para las agrupaciones travestis o el matrimonio igualitario y la identidad de género no fueron solo vistas como un reclamo particular de derechos, generadores de nuevas condiciones de normalidad, sino como procesos para evidenciar los protocolos de normalización ciudadana y discutir críticamente la construcción de ciudadanía.

Un caso paradigmático en este sentido fue a la cuestión de la denegación de la personería jurídica para las agrupaciones travestis durante los primeros años de los 2000⁴. La causa legal impulsada por ALITT (Asociación de Lucha por la Identidad Travesti-transsexual) visaba obtener la personería jurídica de la institución denegada una y otra vez por considerar que una asociación travesti no propendía en modo alguno al bien común. Al respecto explica Lohana Berkins “*nosotras no buscamos exactamente el reconocimiento del Estado*” y también “*nunca pensamos que el reconocimiento nos iba a cambiar la vida*” (Conversaciones Feministas, 2009: 156). Pero frente a la retórica de desprecio, “el maltrato institucional, gestual e institucional” con el que el Estado respondía a las presentaciones legales de las agrupaciones trans, la demanda resultó en un “empecinamiento”. Más que el resultado en sí lo importante era explicitar en las constantes denegaciones del Estado los argumentos de normalidad, los fundamentos en la moral y las buenas costumbres con que este respondía: “*nos miraban con la lupa de la medicina, la monstruosidad, como un grupo de extraterrestres que se les ocurrió que el Estado los reconociera*” (Ibidem). El “empecinamiento” en las sucesivas demandas que el colectivo implementó como política desnudaba los discursos represivos con que el Estado se veía obligado a responder y, en suma, terminaba mostrando la lógica de exterminio que lo guiaba: la negativa a visualizarlas como algo distinto a homosexuales, a hombres vestidos de mujer y la demanda de que las travestis debían probar que eran una identidad para ser reconocidas: “*Nosotras no teníamos por qué justificar o explicar este asunto. En todo caso, que dijeran, no se la damos porque son travestis, es decir, explicitar el acto de discriminación*” (Ibidem).

Algo similar sucedió antes de la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario en 2010 (Ley 26.618 de Matrimonio Civil) donde el planteo de reconocimiento inmediatamente habilitó las retóricas represivas. En el debate parlamentario conjunto (de las Comisiones de Legislación General y Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia) de la Cámara de Diputados, representantes de profesiones, corporaciones y del activismo - juristas, profesionales de la psicológica, la psiquiatría, la medicina, religiosos y activistas políticos - desplegaron argumentos a favor y en contra del proyecto de ley. En general, no sólo buscaron legitimar sus exposiciones con base en la argumentación retórica, sino en la autoridad de la representación corporativa, es decir, invocando la infabilidad de lo religioso o de lo científico. Particularmente los sectores vinculados a las posiciones contrarias al matrimonio igualitario, sobre todo, católicos, comenzaron utilizando argumentos que se decían estaban basados en estudios científicos. La Federación LGBT - que condujo el proceso legislativo que concluyó con la aprobación de la ley-, advirtió entonces la necesidad de ubicar rápidamente parte de la discusión en ese plano. En ese

4 Un proceso de corte similar había entablado la Comunidad Homosexual Argentina en los años 1990.



sentido se comenzaron a producir informes que contestaran estas argumentaciones, pero siempre dejando claro que el hecho de “someter a estudio” a la gente LGBT y la existencia de las familias homoparentales es ya un punto de partida discriminatorio. Nadie estudia a los heterosexuales y sus familias para ver si tienen derecho a existir. No estaba tanto en juego el montaje de una nueva normalidad, sino que esa discusión contribuyera a visualizar los procedimientos falaces que intentan forzar conclusiones científicas a favor de la discriminación y el racismo⁵ y, en definitiva, a sostener metáforas de exclusión y exterminio. Tampoco se pensaba ni se demandaba el matrimonio necesariamente como un valor o como una “política de respetabilidad”. Resultaba una cuestión de acceso a ciertos derechos específicos que mejorara algunas cuestiones domésticas de mucha gente. Podría haberse resuelto con cualquier otra figura jurídica, como alguna forma de pacto civil que no fuera una figura institucional tan resonante como matrimonio. No obstante, se instaló también una política del “empecinamiento”, esta y no otra figura legal sucedánea para así provocar e incitar a los discursos – parafraseando a Foucault - que dijese la verdad de lo que es para ciertos sectores del Estado y la sociedad la población LGBT. Como expresaba en obispo argentino Baldomero Martini (AICA, 2010): “En las convivencias homosexuales va de suyo que no hay madre posible, ni nadie que realice su misión. Tampoco hay marido, ni hay mujer, no hay esposos, no hay hijos. En síntesis, no hay nada...”. Esa “nada” de la que hablaban es el no derecho siquiera a existir: la lógica del exterminio. Se trataba también de apoderarse de su bien más precioso y profanarlo no de mostrarse integrados. Para ellos eso nunca será posible por lo cual han denominado despreciativamente al matrimonio igualitario “homonomio” que a su vez instala una categoría matrimonial diferente y una contradicción en los términos.

Políticas de articulación

Las personas trans fueron quienes claramente problematizaron la cuestión identitaria leída únicamente en términos del solipsismo blanco de clase media de la comunidad gay lesbica. Especialmente las travestis, en sus luchas contra los códigos contravencionales y edictos policiales, ponían de manifiesto la exclusión casi absoluta para su acceso a bienes materiales y simbólicos (como empleo, vivienda, salud, educación). Al hacerlo, lo que ponían en crisis no era la especificidad de cada reclamo a una identidad de género en particular sino el estatus de comunidad, es decir, el pretender que las personas podían cerrarse en una identidad y una posibilidad de articulación respecto a toda aquella *otra* especificidad a partir de vínculos de afinidad, tuviera o no que ver con el sexo o el género:

La Argentina es uno de los pocos países, en términos comunitarios, que no sólo reivindica derechos políticos, sino también los derechos económicos; en el 2001 nosotras estábamos tan muertas de hambre como cualquiera. Desde el comienzo comprendimos que había que politizar. Politizamos todo y eso se vio en la *Marcha del Orgullo*, en el apoyo al Matrimonio Igualitario, donde diversos sectores que entendieron que había que conseguirlo, incluso sectores que sólo le fueron a decir «basta» a la Iglesia. En este proceso ha sido fundamental establecer una dialéctica con los movimientos sociales, los partidos políticos, y los diversos

⁵ Cynthia Hotton, una de las diputadas que llevaba la voz cantante contra el matrimonio igualitario argumentaba que: “*las Naciones Unidas desaconsejan la adopción interracial o intercultural, para evitarle más problemas a un niño abandonado que ya trae sus problemas*”, con lo cual vinculaba las metáforas de discriminación sexual y racial. Notivida, Año X, N° 681, 16/04/2010. Disponible en: <http://www.sexovida.com/psiquiatria/apa.htm> fecha de consulta: 20:11/2017.



actores. En cierta ocasión, en un plenario piquetero⁶ no nos habían dejado hablar; entonces nosotras hicimos un piquete ahí adentro y terminaron ovacionándonos de pie. Nosotras nos metimos, discutimos y eso nos cambió la historia: desde el particularismo construimos la universalidad, ya que había cuestiones transversales que nos unían y eso nos permitió avanzar en conjunto con los otros movimientos (Lohana Berkins, cit. En Engelman y Ghelfi, s/d)

La crisis de diciembre de 2001 en Argentina constituyó una profunda crisis económica, social y política que provocó la acefalía del gobierno, una intensa represión con 39 muertos y movilizaciones populares masivas. Los grupos LGBT no estuvieron ausentes aquellos días.

De las ventanas de Palermo, de las de San Telmo, Constitución y Flores, las travestis asomamos nuestros rostros a medio maquillar o con el rimmel ya corrido luego de una noche de pocos clientes y mucha caminata. Fuimos sumándonos a ese grito rebelde que se juntaba en la esquina, en las calles, en las avenidas. Al lado de nuestras vecinas y vecinos, fue nuestro primer asombro el no escuchar aquellos acostumbrados insultos con que muchos nos identificaban: negritas, viciosas, sidosas. Fue una sorpresa advertir que por una vez las exageradas siliconas, los pudorosos genitales, las indecorosas pinturas y corpiños se desvanecían tras la protesta social, se ocultaban en ella. Curiosamente, o no tan curiosamente, cuando no nos miraban fue cuando mejor miradas nos sentimos. Allí éramos una vecina más (Berkins, 2009: 150).

Algunos años después, el 16 de julio del 2004 se produjo una singular protesta contra el nuevo Código contravencional de la Ciudad de Buenos Aires que evidenció otra particular forma de articulación política. Había sido convocada por la Coordinadora contra el Código Contravencional que nucleaba a organismos de derechos humanos, asentamientos populares, movimientos de gays, lesbianas, travestis, transexuales y transgéneros, vendedores ambulantes y piqueteros. La protesta fue violenta y se intentó incendiar la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. En los enfrentamientos con la policía hubo 17 heridos/as y 24 detenidos/as.

Más allá de la igualdad

Como sostiene Lohana Berkins: *“parece contradictorio pedir garantía a un Estado que es el primer violador de los DDHH”*. No obstante, la ciudadanía otorga posibilidades de existencia, no sólo de reconocimiento sino de acceso a derechos básicos como, trabajo, salud, educación vivienda. Se deben establecer *“reglas mínimas de igualdad”*, un *“piso mínimo”* para luego comenzar a *“debatir que contenidos otorgar a esa ciudadanía”*: *“Si yo quiero estudiar estudio y si no quiero, no lo hago; pero tengo que tener el*

⁶ Los grupos piqueteros surgen en la década de 1990 cortando las rutas como forma de protesta ante la desocupación y condiciones precarias de vida producto de las políticas neoliberales vigentes en la época (ver Svampa y Pereyra, 2003)



derecho” (Conversaciones Feministas, 2009: 158). El nudo está en el planteo de debate y participación sobre los contenidos de ciudadanía que no deben ser fijados sólo por las reglas normalizadores del Estado.

En relación al matrimonio igualitario uno de los aspectos centrales que puede señalarse como una especificidad del proceso en el caso argentino – y sin duda alguna, como factor de éxito- fue la demanda de igualdad. Bajo el lema: “los mismos derechos con los mismos nombres” se planteaba una irreductibilidad en la demanda que iba por el todo o nada. Haber planteado el tema como una cuestión de igualdad reposicionó todo el debate. Ya no era un asunto de reconocimiento a una minoría, sino el acceso igualitario al mismo derecho de todos/as planteando ahora como un derecho humano⁷. Este razonamiento definitivamente convenció al gobierno a encolumnarse detrás de esta demanda y posibilitó alianzas y apoyos muy amplios. En este contexto la demanda de igualdad funcionó como un estandarte anterior y a su vez posterior, con una carga histórica paradigmática en la construcción de las democracias clásicas, pero con un vacío significativo capaz de ser llenado y relleno permanentemente. Igualdad no fue entendida en el sentido liberal sino cómo “una declaración que desmantela los órdenes jerárquicos autolegitimados como naturaleza de las cosas; en ese sentido, estrictamente toda igualdad es anárquica y deja vacío el lugar del poder –a partir de entonces apenas un lugar de tránsito, ocupado siempre de manera alternada y provisional (Tatian, 2010).

No existe un “contenido concreto” dado, en un determinado contexto para la demanda de igualdad, sino que es una tarea que las fuerzas históricas deben producir en el tiempo. De tal manera la “igualdad” se transforma en “símbolo de una falta”. Y, precisamente por tratarse de una “falta constitutiva”, sin un contenido que la pueda llenar, está sometida a cualquier articulación posible. *“Esto quiere decir que la ‘buena articulación’ aquella que finalmente suturaría el vínculo entre la tarea universal y las fuerzas históricas concretas jamás será encontrada, y que toda victoria parcial ocurrirá siempre en el contexto de una imposibilidad última insuperable”* (Laclau, 1995:162).

En la Argentina de principios del siglo XXI, el estilo político kirchnerista reinstaló en el país una lógica claramente populista que dividía agua entre dos sectores antagónicos y radicalmente polarizados. En un contexto populista y ampliador, por ende, de las bases democráticas (en los más claros términos que Laclau lo define) estar a favor o en contra de la igualdad marcaba límites y reposicionaba sujetos. Una cadena de similitudes que unificaba anhelos dispersos y permitía que surja un “sujeto popular”, obligaba a tomar una decisión sin medias tintas. Articulaba un sinfín de demandas en el que la propia ley se sumergía y sanamente, por momentos, se perdía. No importaba bien ya que prejuicio permanecía, si la masculinidad se veía o no amenazada. Algo superior unificaba el sentimiento más que el pensamiento y, consecuentemente, movilizaba para la acción. He aquí la cuestión: el matrimonio entre personas del mismo sexo se instalaba desde la lógica del “compañero”; algo perfectamente capaz de ser entendido por un/a argentino/a (sea o no peronista). El significante “igualdad” sostenido por la lealtad adquiría contornos casi místicos. Se ponía el cuerpo y se sentía en el alma. Reinstalaba una mística de la militancia que se vivenciaba en todo momento en las más diversas acciones colectivas: en las vigílias, en las marchas, en los “ruidazos”, en los slogans, en las manifestaciones

⁷ *“Argentina’s campaign for matrimonio igualitario didn’t rely on these kinds of comparisons, but instead asserted that gay Argentines are entitled to basic human rights. Unlike the US, “human rights” in Argentina does not recall distant conflicts, but connects to a domestic legacy marked by cycles of democracy and violence. It’s a legal demand to be certain, but it carries additional moral resonance”* (Redburn, 2013). En un sentido similar la aprobación ley de identidad de género tuvo una resonancia especial en una Argentina históricamente marcada por la desaparición forzada y la sustracción de identidad.



de apoyo y solicitadas en los medios, en las sesiones multitudinarias del Congreso, en las movilizaciones y banderas de diversos colores políticos. Nadie podía quedar indiferente y los movimientos de base territorial otrora ajenos a las demandas LGBT masivamente se convocaban a apoyarla. Tal lógica articuladora es ciertamente emocional, no hay cálculo de pérdidas ni beneficios, ni negociación de intereses contrapuestos; no está basada en la argumentación y menos aún en el convencimiento sino en la afinidad y en la pertenencia a un nosotros difuso y en permanente ampliación y rediseño.

Dilemas entre identidad y articulación

La participación de colectivos sociales en procesos de ampliación y las demandas articuladas en cadenas equivalenciales, supone que todo particular se redefine a sí mismo en forma permanente. En este sentido el concepto de identidad estratégica parece quedar estrecho. Aquí no es fundamental el gesto crítico de mirar la propia identidad como excluyente, sino que la inserción en un proceso de articulación equivalencial garantiza per se la alteración permanente del propio particularismo. En este contexto ese núcleo duro o especificidad está todo el tiempo en rediscusión y transformación.

Por otra parte, tampoco podemos ignorar el peso de la idea de identidad - el uso cotidiano de la categoría identidad - en los procesos populares, sobre todo cuando postulan el acceso de derechos básicos a vastos sectores excluidos. Identidad como un concepto sometido a borradura:

Una cosa es lo que podemos debatir como intelectuales, y otra es cómo eso se vive en los movimientos populares, o si esto permeó a quienes realmente viven cotidianamente en esa realidad (...) Yo nunca puedo apartarme en lo que en términos personales digo, como Lohana Berkins, de la situación de la mayoría de las compañeras (...) Yo no puedo sentarme ahora a decirles: «ya no somos travestis, chicas», cuando recién después de tantos años estamos logrando calar esta cuestión de la identidad, y lo vemos en cuestiones prácticas, como por ejemplo salir a la calle sin tanta pintura, mostrar si tienen barba, aceptar su propio cuerpo. Incluso cuestionar ese abuso que se hace del cuerpo, de someterlo a cirugías. Cuando esto empieza a avanzar, de manera incipiente, no podemos salir ahora a decir que ya está superado. Todavía la identidad en términos concretos, de sectores populares y de sectores que encarnamos esa lucha, es una herramienta válida” (Korol, 2007: 204)

Más que una identidad estratégica lo que propone Berkins es una identidad como excusa, una fantasía en la cual pararse y develar todo lo que nos excluye y niega, en definitiva, una identidad maleable, móvil y sin principios fijos, capaz también de adosarse a otras: “*es una mentira creer que la identidad sólo refuerza una cuestión monolítica. Nosotras lo que hacemos a través de la identidad es apropiarnos de esa cuestión, y desde ahí develar las desventajas, las opresiones, las desigualdades en que vivimos*” (Korol, 2007: 204).



Lo queer y sus límites

Numerosas voces se alzaron desde “lo queer” para denunciar que los procesos de reconocimiento de derechos producían una igualdad como espejo de la homonormalización ciudadana. Con mayor o menor acierto las posiciones teóricas irreductibles, las neoidentidades teóricas queer que juzgan desde un esencialismo “teórico” (paradoja de enunciar la “verdad” del gesto crítico) no pudieron visualizar el contexto de los cambios y las diversas lecturas posibles de los procesos de ampliación de derechos. En un caso al enunciarse desde la posición de privilegio de quien no tiene negado ningún derecho.

En la medida en que ese desprecio puede enunciarse únicamente desde una posición aparentemente neutra de lo dominante, la pregunta no sólo sitúa la producción de valor en un vacío de historia y, por lo tanto, de política, sino que pone a la vista de modo privilegiado que, una vez más, tener la posibilidad de rechazar una institución del estado liberal burgués es una experiencia muy diferente a la de encontrar bloqueado el acceso. (Delfino y Rapisardi, 2011: 14).

En otro caso la disidencia disciplinaria se cuele en el irrespeto a la multiplicidad experiencial de una identidad en contraste con posiciones que celebran la multiplicidad de demandas, incluso contradictorias, coexistente bajo el paraguas de una “particularidad”. *“Yo seguiré gritando que no quiero ser mujer, cómo no quiero que, para recibir el medicamento del VIH/SIDA, tenga que asumirme como hombre que tiene sexo con hombres. Prefiero morirme (...) Pero tampoco voy a juzgar a quienes quieren hacerlo o quienes quieren visibilizarse como mujer”* (Wayar, 2009: 169-70). O como sostiene Diana Sacayan (2009: 163): *“Una vez alguien me dijo “pero si es apenas un nombre”, como queriendo decir que no era importante nuestra lucha. Y yo le contesté que vaya a decirle lo mismo a los familiares de gente desaparecida, que vaya a decirle que es solo un nombre, a ver que le contestan”*.

En ambos casos aplica la crítica que apunta contra la actitud liberal “políticamente correcta” que se percibe a sí misma como superadora de las limitaciones de su identidad étnica (ser ‘ciudadano del mundo’ sin ataduras a ninguna comunidad étnica en particular), y que además *“funciona en su propia sociedad como un estrecho círculo elitista, de clase media alta, que se opone a la mayoría de la gente común, despreciada por estar atrapada en los reducidos confines de su comunidad o etnia”* (Žižek, 1997: 47).

Es necesario repensar y someter a crítica los procesos de normalización, es indispensable también mantener el espíritu de crítica y deconstrucción, pero a la vez resulta imprescindible no obturar la ampliación de derechos respetando las demandas de especificidad de experiencias *otras* a las nuestras.

Conclusiones

La hipótesis de que los movimientos de minorías al normalizarse en términos de ciudadanía obturan cualquier posibilidad emancipatoria, si bien es atendible, no puede dejar de considerar los desarrollos teóricos que hacen la crítica de la trivialización de las diferencias y las nuevas demandas de vastos sectores militantes que han revisado sus bases esencialistas en pos de articular luchas populares.



Dichas conceptualizaciones y las luchas populares, como hemos visto en Argentina, han abonado el campo para no presuponer sujetos subalternos previos a la demanda y entender todo antagonismo como una marca en un proceso histórico que se “materializa” en rasgos específicos con combinaciones frecuentemente aleatorias. El conflicto es, además, quien precisamente crea ese otro diferente. El mundo de la “otredad” depende de suturas mudables que deben ser necesariamente móviles para poder captar –o intentar– todos los posibles comportamientos de los “otros”, en el sentido de mantener la dominación como proceso histórico. Comportamiento y morfologías polivalentes que varían también en la definición entre uno y otro. Por ejemplo, la homosexualidad - comprendiendo aquí una univocidad de comportamientos y sentidos -, es uno de los posibles contrastes con la sexualidad “normal” (o el discurso sexual dominante), un posible contraste con la “moral”, un posible contraste con la “salud”, un posible contraste con la “familia”. En algún momento fue considerado como posible contraste con la patria, con la nación y con la raza (Figari, 2009).

Si tal es la lógica de diferenciación y establecimiento de la desigualdad, la lucha debe plantearse en el mismo terreno considerando las identidades complicadas con el conflicto. Nos abrimos así a la posibilidad de mirar por sobre nosotros mismos y nuestra “especificidad”, percibiendo las múltiples tensiones que nos intersectan. El paso siguiente a la revisión de nuestra propia posición es la posibilidad articuladora, con lo cual evitamos ocultar otros conflictos. La Argentina en este sentido se diferencia del *mainstream* LGBT en Estados Unidos que mantiene una resistencia importante a incorporar cuestiones de justicia económica, racial o de género⁸.

Todo proceso articulador resulta en una ampliación de los marcos democráticos a la vez que controla el límite identitario hacia el interior de los grupos demandantes. En el primer sentido como lo explican Laclau y Mouffe (1985), la participación de sectores hasta entonces excluidos de la cosa pública provoca el constante despliegue de demandas de acceso lo que conduce a una radicalización de la democracia. En Argentina históricamente fueron las personas travestis quienes señalaron este camino cuando consideraron insuficiente cualquier política de reconocimiento que no fuese acompañada de redistribución. Por otra parte, como consecuencia de la aprobación del matrimonio igualitario como sostiene Renata Hiller (2010: 123):

la democraticidad (...) no se mide sólo en los términos de una ampliación de la condición de ciudadanía para algunos de los que antes estaban en sus márgenes. La democraticidad de esta ley reside en aquellas mutaciones habilitadas durante el debate. El espacio público generado por el debate en torno al matrimonio gay lésbico puso en discusión también sus propias reglas de funcionamiento y con ello, contribuyó a extender sus márgenes.

En un proceso articulador lo universal se quiebra gracias a estos particularismos que no encuentran otra fundamentación que sí mismos. Lo universal es sustituido por una polifonía de voces, cada una de las cuales construye su propia e irreductible identidad discursiva. Se trata de “inscribir esa pluralidad en lógicas equivalenciales que posibiliten la construcción de nuevas esferas públicas”. Esto implicaría el logro de una “relativa universalización de valores que pueda ser la base de una hegemonía popular”. Por

⁸ Ver Vaid (2012).



supuesto, que esta hegemonía, es como señalamos contingente y abierta y sometida a una hibridación de carácter positivo: *“esta posibilidad democrático-hegemónica tiene que reconocer el terreno constitutivo contextualizado/ descontextualizado de su formación y tirar total provecho de las posibilidades políticas que tal indecibilidad implica”* (Laclau, 1995: 164). Tal es el marco en que se realizaron las demandas de ampliación de derechos en Argentina y tal es el marco teórico político que en que parecía situarse el movimiento LGBT para seguir construyendo más que solidaridades – tan caras al liberalismo – igualdades que radicalizaran la democracia.

No obstante, los “procesos articulatorios” mostraron sus límites y debilidades en otras situaciones históricas como sucedió durante el proceso de la aprobación de la Ley de Identidad de Género (Ley 26743) en los años inmediatamente posteriores a la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario. Grupos LGBT dominantes fueron acusados de conducir procesos de forma paternalista y estratégica a partir de la clara jerarquía que habían alcanzado justamente a través de los procesos articulatorios y su interacción e interpenetración con un Estado en principio integrador. Esto fue leído como cooptación del movimiento por el Estado que comenzaba a negociar agendas y postergar reclamos según los lineamientos políticos partidarios.

Otras coaliciones de agrupaciones – especialmente trans e intersex - comenzaron entonces a denunciar que las consensualidades hegemónicas suturaban cualquier demanda específica que no fuese producida por dicha jerarquía LGBT. La percepción era entonces - y es hoy - cuan peligrosos podrían llegar a ser los universales por más viso de consenso y contingencia con el que sean presentados y hasta qué punto las lógicas equivalenciales podrían convertirse en una espectacular trituradora de demandas específicas.

Otra de las concepciones que esta crítica contribuyó además a instalar es que que ninguno de los logros en materia de ampliación de derechos constituye un punto de llegada sino un paso hacia el próximo objetivo y que cada ley en particular no resuelve la totalidad de ninguna demanda, sino que, por el contrario, habilita para seguir profundizando el análisis de las necesidades de públicos cada vez más amplios.

Referencias

- AGENCIA INFORMATIVA CATÓLICA ARGENTINA. (2010). Las uniones homosexuales, “un verdadero antimatrimonio” Disponible en: http://www.aicaold.com.ar/index.php?module=displaystory&story_id=19154&format=html fecha de consulta: 20/04/2013.
- BELLUCCI, M. y RAPISARDI, F. (1999). Alrededor de la identidad. Las luchas políticas del presente. En Nueva Sociedad, nro. 162, Julio-agosto, pp. 40-53.
- BEN, P. y INSAUSTI, S. (2017). Dictatorial Rule and Sexual Politics in Argentina: The Case of the Frente de Liberación Homosexual, 1967-1976. En Hispanic American Historical Review, vol 97. No 2, pp. 297-335.
- BERKINS, L. (2009). Un itinerario político del travestismo», en Maffia, Diana, Sexualidades migrantes: género y transgénero. Librería de Mujeres Editoras. Buenos Aires, pp. 143-156.



- CONVERSACIONES FEMINISTAS (2009). Hablan las dirigentes. Entrevista a Lohana Berkins. En *Conversaciones Feministas, Políticas de Reconocimiento II*. Ediciones Ají de Pollo.
- DELFINO, S. y RAPISARDI, F. (2011). Cuirizando la cultura argentina desde La Querencia. En *Centro criollo de políticas de la diferencia, Ramón, revista de artes visuales* N° 9, abril, pp. 10-14.
- ENGELMAN, A. y GHELFI, F. (s/d). Lohana Berkins: Con esta ley por primera vez el Estado nos ve como sujetas de derechos, entrevista a la reconocida activista travesti, en *Iniciativa por un proyecto nacional, popular y latinoamericano*. Disponible en: <http://espacioiniciativa.com.ar/?p=5651/> fecha de consulta: 10/07/2013.
- FIGARI, C. (2009). *Eróticas de la disidencia en América Latina. Brasil, siglos XVII al XX*, CLACSO-Ciccus. Buenos Aires.
- KOROL, C., comp. (2007). *Las batallas de Lohana: El arco iris en el cielo rojo y la libertad de Pepo. Hacia una pedagogía feminista. Género y educación popular*. Editorial El Colectivo. Buenos Aires, pp. 201-212.
- HILLER, R. (2010). *Matrimonio igualitario y espacio público en Argentina* en Clericó y Aldao, comp. *Matrimonio Igualitario en la Argentina. Perspectivas sociales, políticas y jurídicas*, Eudeba, Buenos Aires, pp.81-124.
- LACLAU, E. y MOUFFE, C. (1985). *Hegemony and Socialist Strategy: Towards a Radical Democratic Politics*. Verso, London.
- LACLAU, Ernesto (1995); "Subject of Politics, Politics of Subject, differences: A Journal of Feminist Cultural Studies 7.1, pp. 156-164.
- RAPISARDI, F. y MODARELLI, A. (2001). *Fiestas, baños y exilio. Los gays porteños en la última dictadura*. Sudamericana. Buenos Aires.
- REDBURN, K. (2013). *Two Gay Weddings*, Jacobin a magazine of culture and polemic, June. Disponible en: <http://jacobinmag.com/2013/06/two-gay-weddings/> fecha de consulta: 30/06/2013.
- SIMONETTO, P. (2017). *Entre la injuria y la revolución. El Frente de Liberación Homosexual. Argentina, 1967-1976*. Universidad Nacional de Quilmes.
- SVAMPA, M. y PEREYRA, S. (2003). *Entre la ruta y el barrio: La experiencia de las organizaciones piqueteras*. Biblos. Buenos Aires.
- TATIAN, D. (2010). *Igualdad como declaración*. En *Cuadernos del Inadi, número 3, diciembre*, Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, Buenos Aires. Disponible en: <http://cuadernos.inadi.gob.ar/numero-03/diego-tatian-igualdad-como-declaracion/> fecha de consulta: 22/08/2015.
- VAID, U. (2012). *Irresistible Revolution: Confronting Race, Class, and the Assumptions of LGBT Politics*. Magnus Books. New York.
- ŽIŽEK, S. (1997). *Multiculturalism, Or, the Cultural Logic of Multinational Capitalism*. En *New Left Review* I, no. 225, Septiembre-October, pp. 28-51.

